

Cumbre Judicial Iberoamericana

XVII Edición: "Justicia de Futuro"

Documento de presentación de proyectos

Información del proyecto

Nombre del Proyecto:	Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Seguridad e Integridad de los Responsables de la Impartición de Justicia.
País:	México
Presentado por:	Consejo de la Judicatura Federal
Correo Electrónico:	Dgdhegai@correo.cjf.gob.mx
Fecha:	Septiembre de 2012
Coordinador Nacional:	Consejero César A. Jáuregui Robles

Descripción del proyecto

Introducción:

Uno de los objetivos centrales de todo país, es lograr el fortalecimiento y evolución de sus instituciones que coadyuve a lograr la consolidación de un verdadero Estado social y democrático de derecho. Dicho propósito no sólo se logra con el avance legislativo y mejora en los procesos gubernamentales, sino que además se requiere que los ejecutores de la norma tengan plena certeza de su labor, misma que debe realizarse con toda diligencia, apegada a los estándares establecidos, convencidos del beneficio para la comunidad y, sobre todo, que su actividad la realizan en un espacio de seguridad, que no menoscabe su integridad personal ni de su familia.

En el ámbito de la administración de justicia, la actividad que desarrollan los juzgadores resulta imprescindible para la vigencia del mencionado Estado de derecho. Los integrantes de la judicatura realizan una labor de alta trascendencia para su país ya que además de ser operadores del derecho, se constituyen en verdaderos garantes de la ley, cuya aplicación debe ser en irrestricto cumplimiento a su deber consagrado en las leyes supremas de los países.

Esa actividad, debe llevarse a cabo con total independencia y alejada de cualquier referente extraño que pueda limitarla o disminuirla. Así fue concebido en la última Cumbre Judicial Iberoamericana inclusive en las primeras de las declaraciones formuladas, al reconocerse *"...el alto grado de diversidad en los sistemas de gobierno de nuestros respectivos Poderes Judiciales, [por lo que se insistió en que] cualesquiera que sean los modelos elegidos, éstos deban desenvolverse en su quehacer diario como verdaderos garantes de la independencia del Poder Judicial, tanto en su conjunto y frente a otros poderes del Estado como respecto de todos y cada uno de los servidores judiciales que en su seno desempeñen labor jurisdiccional"*.

Dicha premisa es recogida en diversos instrumentos de carácter internacional, en los que se enfatiza la necesidad de lograr la independencia del juez en la forma siguiente:

- *"...la independencia judicial es un derecho de los ciudadanos y garantía del correcto funcionamiento del Estado constitucional y democrático de Derecho [para asegurar] una justicia accesible, eficiente y previsible". "Los otros poderes del Estado deben respetar y hacer efectiva la independencia de la judicatura" [por lo que] "los atentados a la independencia judicial han de ser sancionados por ley" (Estatuto del Juez Iberoamericano aprobado por la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, en el año 2001).*
- *"La independencia del juez resulta indispensable para el ejercicio de una justicia imparcial en el respeto de la ley." "Todas las instituciones y autoridades, nacionales o internacionales, deberán respetar, proteger y defender esta independencia". (Estatuto Universal del Juez, aprobado por la Asociación Internacional de Jueces el 17 de noviembre de 1999).*
- *"La cuestión de la seguridad de las juezas y jueces, magistradas y magistrados, así como de los agentes del ministerio público y de las abogadas y abogados, es un asunto central para la Relatora Especial. Le compete al Estado garantizar su seguridad, teniendo en cuenta también el riesgo específico al que son sometidos, por ejemplo en casos particularmente sensibles como los de corrupción, delincuencia organizada o violaciones de derechos humanos".¹ (Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de las Naciones Unidas, Sra. Gabriela Carina Knaul de Albuquerque y Silva, luego de su visita oficial a México en octubre de 2010.*

¹ Véase también los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura (principio 11); la Directriz 5 de las Directrices sobre la función de los fiscales en el procedimiento penal; y el Principio 17 de los Principios Básicos sobre la función de los Abogados, aprobados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Cuba del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

En concordancia con lo anterior, deben identificarse los referentes extraños o ajenos a la labor del juzgador y llevar a cabo las acciones tendentes a su exclusión en el quehacer diario de la justicia.

El presente proyecto identifica uno de los elementos de mayor preocupación en la actualidad, mismo que de seguir su curso podría afectar el buen desarrollo de la actividad jurisdiccional y, lo más preocupante, debilitar uno de los pilares que sostienen al estado democrático de derecho: la seguridad de los impartidores de justicia.

Justificación:

El funcionamiento y desarrollo de un Poder Judicial Federal fuerte e independiente, libre de amenazas, constituye la garantía esencial e insustituible del sistema democrático en nuestros países.

Bajo ese esquema, el elemento a contrarrestar es el fenómeno del crimen organizado que, con el pertrecho de la ganancia ilícita, ha venido desafiando al Estado mexicano y a sus representantes. El personal del Poder Judicial de la Federación (oficiales, actuarios, notificadores, secretarios, jueces, magistrados y ministros) ocupa una posición muy destacada, pero a la vez de alta vulnerabilidad, lo que hace necesario que se generen esquemas más efectivos de seguridad y protección.

Las situaciones de riesgo que enfrentan día a día los juzgadores, sus familias y también muchas veces el personal administrativo y de apoyo que labora de forma cercana con los responsables de la impartición de justicia, motivan la necesidad de que el Poder Judicial de la Federación de México plantee la elaboración de un protocolo que tenga como propósito generar condiciones de tranquilidad, libertad e independencia, que junto a otras medidas aseguren una impartición de justicia libre de cualquier presión que no sea la estrictamente jurídica.

En el caso de Iberoamérica y particularmente en esta región continental, los grupos delictivos han venido afrentando a través de la amenaza, la extorsión o el aniquilamiento mismo de personas con el propósito de obtener o retardar decisiones judiciales favorables a sus intereses. La denominada delincuencia organizada transnacional, representa hoy día una amenaza constante a la labor jurisdiccional, ya que no sólo atenta contra los juzgadores de un país, sino que lo hace en casi todo el continente y su actividad pretende extenderla en todo el hemisferio, ya que así se ha entendido con su actividad delictiva desplegada en varios estados de la región.

Si no ocurre la acción decidida de Estado para la protección de los servidores de la Justicia, se habrá claudicado en la defensa de uno de los pilares que sostiene el Estado de Derecho.

Es por ello que el presente proyecto pretende ser construido con las necesidades de los juzgadores de Iberoamérica pero sobre todo, con la diversidad de sus contribuciones, en aras de su adopción por los Estados Parte como una forma de prevenir la disminución de la independencia de los juzgadores en total menoscabo a la vida democrática de los países.

En la premisa anterior se sustenta el beneficio para la administración de justicia, ya que a mayor seguridad de los integrantes de la judicatura, mayor es el grado de independencia y confiabilidad de sus resoluciones, alejadas en todo momento de los elementos extraños que pueden en algún momento disminuirla.

Objetivos y resultados

Objetivo General:

Que la seguridad y protección de nuestros juzgadores, de sus familiares y de los integrantes del Poder Judicial sea un tema de análisis, donde las experiencias de nuestros países hermanos sirvan para garantizar los mejores esquemas de seguridad y protección.

Derivado de lo anterior, lograr el consenso para la construcción de un protocolo de actuación en favor de los operadores de justicia, sus familias y colaboradores, el cual contenga las aportaciones de los estados Parte en aras de homogeneizar un documento de aplicación en el hemisferio.

Objetivos específicos:

- Elaborar un documento con la estructura de un protocolo que recoja las mejores prácticas y esquemas de seguridad y protección para los responsables de la impartición de justicia.
- Propiciar una atención adecuada de los servidores públicos del Poder Judicial que hayan sufrido amenazas o ataques que pongan en riesgo su integridad, o la integridad de sus familias.
- Orientar a quienes imparten justicia sobre los procedimientos a seguir en caso de encontrarse en una situación de riesgo.
- Lograr concientizar que la seguridad e integridad de los juzgadores es una temática de seguridad nacional, y por lo tanto debe ser una materia de interés también para los poderes ejecutivo y

legislativo.

Resultados e impacto esperados:

En la medida en que se garantice que la actividad jurisdiccional no se vea limitada por factores como hostigamientos y/o amenazas, se logrará un estándar superior en favor del justiciable, quien verá que los asuntos puestos a consideración de los juzgadores han sido decididos con total certeza y libertad.

Participantes

(Describir quienes participarán en la ejecución del proyecto)

El grupo podría estar coordinado por aquellos países que ya cuenten en su legislación nacional con normas específicas que garantice la seguridad de los impartidores de justicia y puedan contribuir con su experiencia en el desarrollo de este proyecto. Podrán sumarse todos los países que estén interesados.

Metodología de trabajo

(Describe la metodología por etapas o fases del proyecto)

Fase 1: Formar equipo de trabajo

Fase 2: Relevamiento sobre los programas realizados en los distintos países por los propios poderes judiciales u otras organizaciones no gubernamentales

Fase 3: Elaboración del diagnóstico sobre el relevamiento

Fase 4: Talleres de discusión

Fase 5: Redacción de las normas

Desarrollo del proyecto

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
Plan de Trabajo	Integración del grupo de trabajo y elaboración del plan	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Primera Reunión Preparatoria	
Intercambio de experiencias	Analizar las experiencias de los países que ya cuentan legislaciones nacionales y que puedan servir como punto de partida	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Primera Ronda de Talleres	
Identificación de las mejores prácticas	Se elaborará un cuestionario que deberá ser distribuido a todos los miembros de cumbre para ser debidamente requisitado	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Primera Ronda de Talleres	
Redacción de primer borrador	Luego del análisis de las experiencias de	Grupo de trabajo que se integre en la		Entre la Primera Ronda de Talleres y	

	otros países, los expertos elaborarán el primer borrador del documento	Primera Reunión Preparatoria		la Segunda Ronda de Talleres	
Discusión, análisis y corrección de los borradores	El primer borrador será discutido y corregido a lo largo de las rondas de talleres.	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Rondas de Talleres y Reuniones preparatorias	
Protocolo Final	La versión final se presentará en la Tercera Reunión Preparatoria	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Tercera Reunión Preparatoria	
Análisis de resultados	Realizar un análisis de los resultados de Y generar el informe final	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		Tercera Reunión Preparatoria	
Adopción del Protocolo	El informe final y el protocolo	Grupo de trabajo que se integre en la Primera Reunión Preparatoria		XVII Asamblea Plenaria	

Productos esperados

(Describe los productos o insumos que esperan obtener al finalizar el proyecto)

Documento "Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Seguridad e Integridad de los Responsables de la Impartición de Justicia"

Observaciones generales

(Describe o anexe cualquier información relacionada con el proyecto)